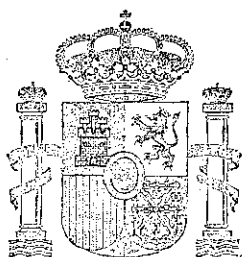


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



CONDECORACIONES

Números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19/1982, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los excelentísimos señores Generales de División D. Julio Felíu Bordoy, don Domingo Bello del Valle y don Fermín Casado de Cepeda; a los Generales de Brigada, de Infantería don Antonio Calvo-Flores Navarrete y don Antonio Berdugo de Acuña, de Caballería don Antonio Rodríguez Toquero, y de Artillería don José Pérez-Iñigo Martínez, don José Menárguez Carretero, don Carlos Bareño Escalante y don Manuel Alonso Aguilar, y al General Interventor don Rafael Hitos Amaro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército don Julio Felíu Bordoy.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Ge-

neral de División del Ejército don Domingo Bello del Valle,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército don Fermín Casado de Cepeda,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Infantería don Antonio Calvo-Flores Navarrete,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Ge-

neral de Brigada de Infantería don Antonio Berdugo de Acuña,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Caballería don Antonio Rodríguez Toquero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don José Pérez-Iñigo Martínez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don José Menárguez Carretero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Ge-

neral de Brigada de Artillería don Carlos Barreño Escalante,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Manuel Alonso Aguilar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Interventor del Ejército don Rafael Hito Amaro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 20/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, al excelentísimo señor General Inspector Médico del Ejército don Arturo Criado Amunategui.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Inspector Médico del Ejército don Arturo Criado Amunategui,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 21/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Almirante don Juan Carlos Muñoz-Delgado y Pinto.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Almirante don Juan Carlos Muñoz-Delgado y Pinto. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco. Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 22/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan de Leste Cisneros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan de Leste Cisneros. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco. Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 23/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Gobernador civil de Almería don José María Bances Alvarez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Gobernador civil de Almería don José María Bances Alvarez. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco. Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 24/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Gobernador civil de Navarra don Francisco Javier Ansuategui Gárate.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Gobernador civil de Navarra don Francisco Javier Ansuategui Gárate.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 25/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército don Alberto Barrio Balán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército don Alberto Barrio Balán.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 34/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada de Infantería don Angel Mendizábal Sesma.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Infantería don Angel Mendizábal Sesma.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 5, de 6-1-1982.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



ARTILLERIA

Recompensas

217

Orden 300/217/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, en la clase que para cada uno se indica.

De 1.ª clase

Teniente coronel D. Julio Narro Romero.

De 2.ª clase

Teniente (E. E. M.) D. José Baz Salvador.

De 3.ª clase

Subteniente D. Angel Gato Frieros.

Madrid, 5 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

División de Organización



XXI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN LOGISTICA

218

Orden 310/218/82

Se nombran concurrentes del XXI Curso de Especialización Logística convocado por Orden 313/14.124/81 (D. O. núm. 269), a los siguientes jefes:

Diplomados de Estado Mayor

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Marzo Mediano.

Teniente coronel de Artillería don Faustino San Martín García.

Teniente coronel de Artillería don Jesús Rodríguez Sáiz.

Teniente coronel de Infantería don Ramiro Guerra Gordo.

Teniente coronel de Infantería don Pablo Nieto Larrinaga.

Comandante de Infantería D. Juan Antolín Álvarez.

Comandante de Infantería D. Rodolfo Castillo Payán.

Comandante de Caballería D. Jesús Valencia Ces.

De las Armas

Teniente coronel de Artillería don José Sicre Mallol.

Teniente coronel de Ingenieros don Augusto Martínez Garballo.

Teniente coronel de Artillería don Enrique Rodríguez-Almeida López-Pozas.

Comandante de Infantería D. José Serrano Castells.

Comandante de Artillería D. Bonifacio Benavente Hernando.

De Intendencia

Comandante D. Fausto Guillén Gosalvez.

Madrid, 5 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

219

Orden 362/219/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de la Guardia Real que se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se señalan.

En situación de Reserva activa

A disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en la plaza de Madrid.

Teniente de la Guardia Real don Vidal Sánchez Fuertes (7000), do trienios (tres de proporcionalidad uno de proporcionalidad 6 y ocho proporcionalidad 4), con antigüedad 23 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALLE

220

Orden 362/220/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de la Guardia Real que se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se señalan.

En situación de Reserva activa

A disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en la plaza de Madrid.

Subteniente de la Guardia Real (niente honorario), D. Sacramento delindo Sánchez, once trienios (tres proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALLE



ESTADO MAYOR

Destinos

221

Orden 362/221/82

Para cubrir la vacante de subteniente coronel o comandante, interinamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 312.619/81 (D. O. núm. 240), de designación, con el poseer del idioma inglés, existente en el Estado Mayor Combinado Hispano - Norteamericano (Madrid), se destina con carácter puntual al comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor de la ciudad de Escala y Grupo D. Carlos Uceda (3935), del Estado Mayor del Ejército.

Este destino no produce vacante en el ascenso.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

El Teniente General JEME.
GABEIRAS MONTERO

Orden 362/222/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12.485/81 (D. O. núm. 237), por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, es destinado a la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real, el capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Isidoro Sancha Sánchez (2157), de la Subsecretaría de Defensa.

Este destino no produce vacante en el ascenso.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

**ARTILLERIA****Destinos****Orden 362/223/82**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar de Valencia, para director del mismo, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13.372/81 (D. O. núm. 253), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería de la citada Escala y Grupo D. Antonio Muñoz Rey (864), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
BOTERAS CASAMAYOR

Orden 362/224/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/12748/81 (D. O. núm. 242), de 24 de octubre, existente en la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, para la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Vicente Romero Ortín (3862), de la Academia de Artillería, Sección de España.

Madrid, 4 de enero de 1982.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

225**Orden 362/225/82**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, «Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Huérfanos Militares en Cartagena, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13053/81 (D. O. núm. 247), de 27 de octubre, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Martínez Pulido (3876), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena y agregado al Gobierno Militar de la citada guarnición.

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**226****Orden 362/226/82**

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto núm. 1.611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 3 de enero de 1982, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Ruiz Galbe (2192), de la Junta de Jefes de Estado Mayor, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando confirmado en su actual destino, en vacante del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

227**Orden 362/227/82**

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto núm. 1.611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 2 de enero de 1982, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Madrigras Atrasot (3340), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Alto Centro por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.
Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes**228****Orden 362/228/82**

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

229**Orden 362/229/82**

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia), del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

230**Orden 362/230/82**

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

231

Orden 362/231/82

Clase B, tipo 4.º

1.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de subteniente o brigada, para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida a este Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

232

Orden 362/232/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (II Grupo), Bilbao.—Una de subteniente o brigada.

2.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Tres, de subteniente o brigada.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destinos que será remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario

Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

233

Orden 362/233/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 31 de diciembre de 1981, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

A coronel

Teniente coronel D. Francisco Pérez Davalillo (3170), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Mateo Mir Flaquer (3837), de alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en la misma situación.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contra-vacante.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Agregaciones

234

Orden 362/234/82

Por ser necesarios sus servicios como profesor en la Academia General Militar (Zaragoza), pasa agregado a la misma, hasta la finalización del curso escolar 1981-82, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Fernández Peón (4492), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Pases al segundo grupo de Escala auxiliar

235

Orden 362/235/82

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día de diciembre de 1981, pasa al Segundo Grupo el Teniente auxiliar de tillería D. Francisco Fossati More (2468), de la Compañía de Policía Militar núm. 23, en vacante de cualquier Arma; quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Agregaciones

236

Orden 362/236/82

Como continuación a la Orden 362/15.477/81 (D. O. núm. 29), por la que se asiente al empleo de teniente coronel, al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Arturo Ayuso Segade (240), amplía en el sentido de que que agregado al Servicio Militar de Construcciones (Burgos), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio de destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a partir del día 22 de diciembre de 1981, continuando en situación de disponible forzoso en guarnición de Burgos, plaza de Burgos.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Reserva activa

237

Orden 362/237/82

De conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1611/1981, fecha 24 de julio (D. O. núm. 173), y desarrolla la Ley 20/1981 y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la reserva activa con efectos de

mónicos del día 1 de septiembre de 1981, al capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (Rama de Electrónica), mecánico de Sistemas de Telecomunicación, don Pedro García-Verdugo Arnau (1300), retirado, queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición de Málaga, plaza de Málaga. Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Situaciones

238

Orden 362/238/82

De acuerdo con lo dispuesto por el E. M. E., según escrito 1378-B, del 10 de junio de 1981, quedan en la situación de disponibles forzosos y agregados al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, en las guarniciones y plazas que se indican, por el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta Orden, si antes no obtuviesen destino con carácter voluntario, o les correspondiera cambio de situación, no pudiendo ser destinados con carácter forzoso durante dicho plazo, los oficiales y suboficial que a continuación se relacionan.

Tendrán derecho preferente para la provisión de destinos de su especialidad en la guarnición de origen, según lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de provisión de vacantes.

Teniente del Cuerpo auxiliar de Especialistas, mecánico electricista de armas don Rafael Palao Muñoz (222500), del I Grupo de Gavá (Barcelona).

Otro, D. Luis Navarro Coll (249500), del mismo.

Otro, D. Pedro Bello Camacho (25600), del mismo.

Sargento especialista de la Rama mecánica, mecánico de Armas D. Pedro Ruiz Alarcón (2166), del II Grupo de Manises (Valencia).

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

239

Orden 362/239/82

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de subteniente especialista, guarnecedor, con antigüedad y efectos económicos de 27 de diciembre de 1981, al brigada de la misma especialidad D. Antonio Barbel Martín (213), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo

lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

240

Orden 362/240/82

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de sargentos primeros, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1981 a los sargentos especialistas, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en sus empleos anteriores.

Operadores de radio

Sargento D. Rafael García Méndez (413), de la Subsecretaría de Defensa. Otro, D. Miguel Peña Romajaro (415), alumno de la Academia Especial militar.

Otro, D. Enrique Álvarez Arana (416), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Víctor Cano Corral (417), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, Destacamento de Melilla.

Otro, D. José Titos Becerro (418), de la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Ceuta.

Otro, D. José Barez Cambroner (419), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Fernando Fernández Siguenza (420), del a misma.

Otro, D. José Godoy Estévez (421), de la misma.

Otro, D. Juan Márquez Espinosa (422), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, Destacamento de Melilla.

Otro, D. Antonio Cecilia Perea (423) de disponible y agregado en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicio Especiales.

Otro, D. Antonio Román Carbajal (424), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Antonio Extremera Martos (425), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Lauro de la Fuente Nogal (426), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Miguel Barrero Nacerino (427), del Batallón de Transmisiones de Canarias, 1.ª Compañía.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Sargento D. Juan Rodríguez Santamarina (112), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. José Manuel Valle Manrique (113), de la misma.

Otro, D. Fidel Barrena de la Fuente (114), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Juan Antonio Cruz Ríos (115), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Marcelino García Domenech (116), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Otro, D. Angel Casas Negro (117), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Francisco López Gálvez (118), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Sargento D. Francisco Javier Peña Hernández (49), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. Jesús Pozuelo Morales (50) del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. José Vázquez Piñeiro (51), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Francisco Egido Carrasco (52), de la misma.

Otro, D. Antonio Badal Talens (53), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. José Huélamo Aguilera (54), del Hospital Militar Gómez Ulla.

Químicos artificieros polvoristas

Sargento D. Lisardo Llamazares Trobajo (146), del Regimiento de Instrucción «Lepanto», de la Academia de Infantería.

Otro, D. Antonio Muñoz Largo (147) del Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, D. Pedro Núñez Calero (148), de la Academia de Artillería de Segovia.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Acoplamientos

241

Orden 362/241/82

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. 4/81 del E. M. E., se acopla en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid, en vacante de clase A, tipo 1.º, al sargento especialista, mecánico de Sistema de Telecomunicación D. Francisco Caimaris Villalonga (1121), con el título de Reparador de equipo de planta fija de microondas.

Por estar en posesión del título

correspondiente, tiene derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica, apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, a partir del 1 de julio de 1981, según lo establecido en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), rectificada por Orden de 3 de noviembre de 1973 («Diario Oficial» núm. 249).

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

242

Orden 362/242/82

Para cubrir parcialmente las vacante clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/14.537/81 (D. O. número 276), pasa destinado con carácter voluntario, al Hospital Militar Vigil de Quiñones (Sevilla), al sargento especialista de la Rama de Informática, programador de aplicaciones D. Jesús Sobrino Sobrino (1041), de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

ESCALA DE COMPLEMENTO

Bajas

243

Orden 362/243/82

Según comunica el capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 4 de diciembre de 1981, falleció en la plaza la Cartagena el sargento especialista de complemento, de la Rama de Automoción, Montador Electricista D. Pedro Fumanal Sahun (1046000), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Infantería Española número 18.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTENDENCIA

Destinos

244

Orden 362/244/82

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/14.030/81 (D. O. núm. 267), clase C,

tipo 7.º, para el Mando del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 2, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», número 2, Sevilla, se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Tomás Meroño Parra (1266), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 5 de enero de 1982.

El Teniente General JEME,
GABERAS MONTERO

Escala de complemento

Ascensos

245

Orden 362/245/82

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobada por Decreto de 17 de mayo de 1952, apéndice 6 de la «Colección Legislativa», de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 1 de enero de 1982, al alférez de complemento de dicho Cuerpo D. Juan Carlos Granja Alvarez (1018), del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTERVENCION

Vacantes

246

Orden 362/246/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel interventor, Escala activa, existente en la Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Para el mando de la misma.

Documentación Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Destinos

247

Orden 362/247/82

La Orden 362/14.350/81 (D. O. núm. 272), por la que se destinaron, entre otros, a los ayudantes técnicos de Sanidad de 3.ª, asimilados a brigada, del Cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar, don Pablo Huerga Fernández (698), don Francisco Javier de Haedo Navarro (704) y D. José María Gallego García (710), se entenderá ampliada en el sentido de que fueron en aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FARMACIA MILITAR

Vacantes

248

Orden 362/248/82

Clase B, tipo 5.º

1.—Una de teniente coronel, comandante o capitán farmacéutico. Escala activa, diplomados en Farmacia Hospitalaria, existente en la Farmacia Militar de Vitoria.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 38).

Para la provisión de dicha vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta

lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de previsión de vacaciones de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).
Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

Orden 362/249/82

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 39/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al capitán farmacéutico, Escala activa, D. Miguel García Fuentes (37), de la Farmacia del Hospital de Vitoria, debiendo hacerse el señalamiento de haber pasado si precediere, en razón de sus servicios.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo Deciséis, apartado 5, de la Orden Ministerial 110/81 (D. O. núm. 192), causa alta en la Escala complementaria del Cuerpo de Farmacia Militar, quedando en la situación de ajena al servicio activo en la Región Militar, plaza de Santander.
Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

Orden 362/250/82

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de teniente del Cuerpo auxiliar de especialistas del Ejército, con antigüedad y efectos económicos de 29 de diciembre de 1981, al subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don R. Raposo Rodríguez (35520), del Cuerpo de Artillería a Lomo LXI, escalándose a continuación de D. Vic. Bautista Moro.
Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Empleos honorarios

251

Orden 362/251/82

Por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria, al subteniente especialista auxiliar de Veterinaria de dicho Cuerpo en situación de retirado y que a continuación se relaciona:

Don Amador Criado Toscal (278), de la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

252

Orden 362/252/82

La Orden 362/15.241/81 (D. O. núm. 288), de 19 de diciembre por la que se dispone, que el día 3 de marzo de 1982, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de veterinaria D. Joaquín Sebastián Cañadas (338), con destino en la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias, queda ampliada en el sentido de que al citado suboficial se le concede a partir de la fecha del retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134).
Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Agregaciones

253

Orden 362/253/82

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

A la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL (Sección de Servicio Religioso (Madrid)

Teniente coronel capellán D. Miguel Santiago Prieto (215), disponible forzoso en la guarnición de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/12.406/81 (D. O. núm. 235).

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Marines, Valencia)

Capitán capellán D. José Batuecas Puertas (498), disponible forzoso en la guarnición de Marines (Valencia). Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/12.334/81 («Diario Oficial» núm. 233).

Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo, Pontevedra)

Capitán capellán D. Cesareo Fernández García (499), disponible forzoso en la guarnición de Vigo (Pontevedra). Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/12.406/81 (D. O. núm. 235).

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Ascensos

254

Orden 362/254/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto 1609/77, de 13 de mayo (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Antonio Suárez González (2976), del Gobierno Militar de Córdoba, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de enero de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Reserva activa

255

Orden 362/255/82

La Orden 362/15.615/81 (D. O. núm. 296), se modifica en el sentido de que la fecha del pase a la Reserva activa del brigada músico don Félix Calvo Marcos, es la de 21 de febrero de 1982 y no la que figura en dicha Orden.

Madrid, 5 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Ponencia General de Vestuario y Equipo



UNIFORMIDAD

256

Orden 371/256/82

A propuesta de las Autoridades interesadas y tras los estudios realizados por la Subponencia de Divisas, Emblemas y Distintivos, con la aprobación de la Ponencia General de Vestuario y Equipo, se declara reglame-

mentario el distintivo de brazo para el Regimiento de Artillería de Información y Localización que seguidamente se describe:

1.—Escudo español cuadrilongo y redondeado por su parte inferior, de 8 cm. de altura y 6,5 cm. de anchura; de azur, con el emblema del Ejército en sus esmaltes, bordura estrecha de oro.

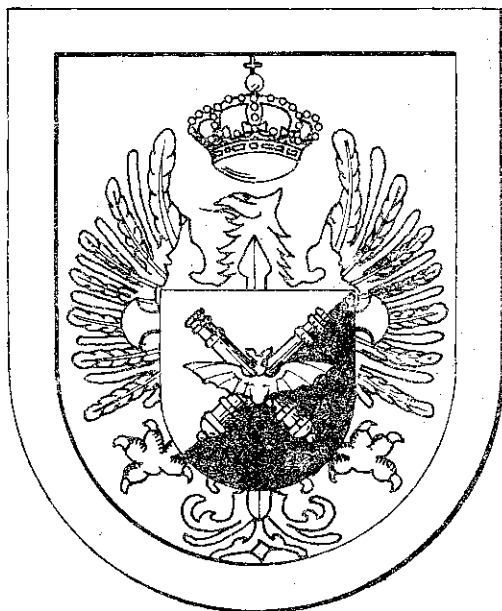
Centrado sobre él, escusón, tajado de gules y sable. De oro dos cañones en aspa y un murciélago en faja.

2.—Se colocará en la parte superior de la manga derecha de la prenda de vestir, a tres centímetros de la costura de unión de la manga con la hombrera. Se usará en todos los uniformes, excepto en el de actos sociales.

3.—El diseño de este distintivo se publica a continuación y en la «Colección Legislativa» en sus colores respectivos.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL



REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE
INFORMACION Y LOCALIZACION

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

257

Orden 120/257/82

Clase C, tipo 7.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de di-

ciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Dirección General de la Guardia Civil —Jefatura del Servicio Fiscal— (Madrid), se destina, con carácter forzoso a los comandantes de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Juan Gil Remacho, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona (Madrid).

Don Francisco Quintero Sanjuan, de disponible.

Don Matías Miguel Rubio, de disponible.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

258

Orden 120/258/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase tipo que se indica, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, Academia de Información (Madrid), anunciada por Orden 120/13.508/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Javier García Peña, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona del referido Cuerpo (Madrid).

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

259

Orden 120/259/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), anunciada por Orden número 120/13.512/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Argüeso Villar, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

260

Orden 120/260/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Asociación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/13.509/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Marcelo Oliva Marín, de disponible.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

261

Orden 120/261/82

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil en Ubeda (Jaén), anunciada por Orden 120/13.510/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Benjamín Martín Mora (35 puntos de baremo del Servicio de Helicópteros del referido Cuerpo).

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

262

Orden 120/262/82**Clase C, tipo 7.º**

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, Centro de Adiestramientos Especiales, Unidad Especial de Intervención (San Lorenzo de El Escorial, Madrid), se destina, con carácter forzoso, al teniente de dicho Cuerpo don Pedro Díaz Madrid, del 53 Tercio del referido Cuerpo (Burgos).

Madrid, 2 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

263

Orden 120/263/82**Clase C, tipo 7.º**

Para cubrir vacante de nueva creación de la clase y tipo que se indica, existente en la 522 Comandancia de la Guardia Civil (Logroño), anunciada por Orden 120/13.513/81 (D. O. número 256), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Julio Galeano Criado, de la 2.ª Comandancia Móvil del referido Cuerpo.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

264

Orden 120/264/82**Clase B, tipo 4.º**

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones (Madrid), para jefe del Parque de Transmisiones, anunciada por Orden 120/13.514/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Enrique Gálvez Rodríguez, de disponible.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

265

Orden 120/265/82**Clase C, tipo 7.º**

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 5.ª Compañía de Seguridad de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/13.515/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Gabriel Ramos Calvo, de la misma.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

266

Orden 120/266/82**Clase B, tipo 4.º**

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/13.516/81 (D. O. núm. 256), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Gascón Roldán, de agregado en el mismo.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

267

Orden 120/267/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 3 de enero de 1982, al teniente de la Guardia Civil D. Fernando Aldea Juan (17.128.519), del Subsector de Tráfico de Oviedo, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 65 Tercio, plaza de Oviedo y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

268

Orden 120/268/82

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con antigüedad del día 3 del actual, al brigada de la Guardia Civil, don Faustino Valdesogo Trinidad (9.503.688), de la 652 Comandancia, Gijón, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a dicha Comandancia, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reserva activa

269

Orden 120/269/82

La Orden núm. 120/15.045/81, de 11 de diciembre (D. O. número 285), por la que pasaba a la situación de Reserva activa el sargento pri-

mero D. Francisco Machado Palmero (24.720.823), del 53 Tercio, Burgos, queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de brigada. Madrid, 4 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Situaciones

270

Orden 120/270/82

La Orden 120/15.354/81, de 16 de diciembre (D. O. núm. 290), por la que pasaba a la situación determinada en el artículo 9.º del Real Decreto 734/79 (D. O. núm. 85) y apartado 2 del artículo 11 de la Orden Ministerial 110/81 (D. O. núm. 193), el sargento de la Guardia Civil D. Fernando Ramírez Muñoz (23.577.519), queda rectificada en el sentido de quedar en dicha situación en la 4.ª Región Militar y no en la de disponible forzoso.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Orden Ministerial Delegada número 110/00018/81, de 30 de diciembre, por la que se modifica la número 110/00002/81, de 5 de febrero, sobre ampliación de la Comisión para el estudio de la Justicia Militar

Con el fin de atender otras necesidades del servicio, se hace preciso efectuar una sustitución en los Vocales representantes del Ejército del Aire, designados por la Orden que ahora se modifica.

En su virtud, de conformidad con las facultades que se confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto,

DISPONGO;

Artículo primero.—Cesa como Vocal de la Comisión para el estudio y reforma de la Justicia Militar, el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, D. Angel Conejero Lillo.

Artículo segundo.— En sustitución del jefe citado en el artículo anterior, se designa al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, D. Antonio Espinosa Paredes.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 111/91274/81

La Orden 111/90491/81, de 14 de mayo de 1981 (D. O. núm. 114) que se refiere al coronel honorario (teniente coronel de caballería), caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Fernández Blanco (R. G. 76.094), adscrito a la Jefatura de Ceuta, se rectifica en el sentido de que su ingreso es a partir del 5 de agosto de 1980 y por la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, quedando anulada como se reflejaba en la Orden de ingreso, la O. C. 362/10.818/80, de 7 de agosto (D. O. núm. 183), por la que pasó a la situación de retirado, debiendo reintegrar las cantidades percibidas en la situación de destinado, desde la indicada fecha de 5 de agosto de 1980, circunstancia esta que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo quedando en la situación de disponible forzoso desde el 5 de agosto de 1980 al 4 de octubre de 1980 y desde esta fecha, en situación específica por haber pasado a la situación de retirado, en la fecha anteriormente indicada de 4 de octubre de 1980.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91.258/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al teniente del Arma de Aviación de la Escala especial de oficiales armeros artificieros, en situación de retirado don Ramón Fajardo Muñoz (R. G. 77.305), como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a partir del día 1 de julio de 1981, cesando en la situación de retirado a la que pasó por la O. M. 523/02289/80, de 13 de agosto («D. O. E. A.» núm. 99), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la indicada situación y referida fecha, circunstancia que acreditará con la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia a la que queda adscrito en la situación específica, disfrutando además previa fiscalización por

la Intervención Delegada, desde el referido día 1 de julio de 1981 del 18 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 123, apartado 2, del vigente Reglamento.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91.277/81

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, al cabo primero de infantería D. Luis Zamora Sala (R. G. 71.885), como comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz, quedando adscrito a la citada Jefatura, debiendo causar baja en la pensión alimenticia que le fue concedida con arreglo a lo establecido por la O. C. de 1 de septiembre de 1964 (D. O. número 198).

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91278/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, apro-

bado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como inutilizados por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Nemesio Antona Teresa (R. G. 76.735), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Moisés Alcalde Redondo (R. G. 77.584) a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Artillería D. Antonio Rodríguez Fernández (R. G. 75.977) a la de Oviedo en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91267/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo

con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º, artículo 3.º y párrafo 3.º del Artículo 7.º y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Pedro Linero Moreno (R. G. 78.362), a la de Sevilla, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Lisardo Ramos Prieto (R. G. 33.408), a la de Valencia en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco de Asís Matosas Roca (R. G. 34.283), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ferbescinto Velasco Tapia (R. G. 21.155), a la de Salamanca en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 de la Ley General de Recompensas)

Cabo legionario D. Juan Maya Mourino (R. G. 57.036), a la de Madrid en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Infantería D. Teodosio Castillo Gómez (R. G. 30.665), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Gaudencio Sáez Álvarez (R. G. 34.021), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Marcelino Alonso Pérez (R. G. 9490), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Teodoro Ibáñez Casado (Registro General 53.038), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Robles Ruiz (Registro General 18.702), a la de Granada en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Ricardo Cardeno Moreno (R. G. 77.339), a la de Huelva en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. Castor Ruido Casas (R. G. 31.182) a la de Orense en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. José Antonio Martínez Mourino (R. G. 9.094), a la de Orense en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Sergio Martín Gestoso (R. G. 47.386), a la de Zamora en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Maya Sánchez (Registro General 2.889), a la de Zamora, en la situación de disponible forzoso.

Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería D. José González García (R. G. 65.081), a la de Burgos en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91254/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Dionisio Magide Rancaño (R. G. 77.228) a la de Lugo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ignacio Martínez Moradillo (R. G. 77.442), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo primero de Intendencia don Agustín Julián Muñoz (R. G. 57.470), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Avelino García Rodríguez (R. G. 48.798) a la de Oviedo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Alfonso Roset Cuberes (R. G. 39.170), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Mellén Cáceres (Registro General 77.287), a la de Cáceres en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Constantino Rey Río (Registro General 5.607), a la de Madrid, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Francisco

Martínez García (R. G. 65.368), a la de Pamplona en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Antonio Pascual Vergara (R. G. 77.449), a la de Huelva, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Sanidad D. Alberto Arcelus Otegui (R. G. 32.610), a la de San Sebastián en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería D. Antonio Bascón Palos (R. G. 65.898) a la de Córdoba en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Alfredo Fernández Fernández (R. G. 68.568), a la de Oviedo en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Lorenzo Ciruelos Martín (R. G. 76.663), a la de Toledo en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José González Marra (Registro General 76.905), a la de Orense en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. José Arzola Martínez (R. G. 66.676), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Bernardino Rodríguez González (R. G. 71.422), a la de Orense en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Rey García (Registro General 8.754) a la de Pontevedra en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagadu-

ría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Marcelino Carrascal Bragado (R. G. 76.974), a la de Badajoz en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Silvino Cornejo Carrasco (R. G. 76.365), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 y Artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Gregorio García Fernández (R. G. 77.399), a la de Oviedo en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Santiago González Arias (R. G. 74.115), a la de Oviedo en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. Santos Luciano Fernández Fanjul (R. G. 77.456), a la de Oviedo en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. José María Bedoya Marqués (R. G. 77.480), a la de Sevilla en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Fernández Bermudez (R. G. 77.479), a la de Córdoba, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. Eliseo Lasasa Lafuente (R. G. 75.480) a la de Huesca en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Félix Jim

az Torres (R. G. 69.248), a la de Ló-
ta en la situación específica. Percibi-
sus devengos y el 18 por 100 de
ensión de mutilación desde el día 1
de diciembre de 1981 por la Subpaga-
ría Militar de Haberes de la citada
plaza. Se le concede la Medalla de Mu-
lado.

asificados como inutilizados por ra-
zón del servicio (2.ª categoría)

Comprendidos en el artículo 25 de la
Ley 5/1976, D. O. núm. 64)

Soldado de Infantería D. Manuel Ale-
andro Real González (R. G. 77.421), a
de Santa Cruz de Tenerife, en la si-
tuación específica. Percibirá sus deven-
os a partir del día 1 de agosto de
81 por la Pagaduría Militar de Ha-
eres de la citada plaza.

Otro, D. Daniel Raúl Gómez González
(R. G. 77.286), a la de Pontevedra en
situación específica. Percibirá sus
evengos a partir del día 1 de noviem-
bre de 1981 por la Subpagaduría Mili-
de Haberes de la citada plaza.
Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Ascensos

Orden 111/91280/81

Con arreglo a lo que determina el
tículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de
arzo (D. O. núm. 64) y artículo 70
Reglamento del Benemérito Cuer-
de Mutilados, aprobado por Real
creto 712/1977, de 1 de abril («Dia-
Oficial» núm. 91), se asciende al
pleo de coronel médico del Cuerpo
Sanidad Militar, al teniente coronel,
allero mutilado permanente en ac-
de servicio, D. Ricardo Miralles de
Santes (R. G. 76.323), con anti-
edad de 10 de diciembre de 1981.
efectos económicos de 1 de enero
1982, escalafonándose inmediata-
te detrás del coronel D. Manuel
aria Martín-Gamero, quedando en
situación de disponible forzoso y

adscrito a la Jefatura Provincial de
Mutilados de Valencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91281/81

Con arreglo a lo dispuesto en los ar-
tículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de
11 de marzo (D. O. núm. 64) y artícu-
lo 76 en relación con el apartado c)
de la disposición transitoria cuarta del
Reglamento del Benemérito Cuerpo de
Mutilados de Guerra por la Patria, apro-
bado por Real Decreto 712/1977, de 1
de abril (D. O. núm. 91), se asciende
al empleo de sargento efectivo de In-
fantería, con antigüedad del día 6
de diciembre de 1981 y efectos econó-
micos del día 1 de enero de 1982, al
cabo primero paracaidista, caballero
mutilado permanente en acto de servi-
cio D. Francisco Cazorla Ortega (Re-
gistro General 66.854), previa deduc-
ción de las cantidades percibidas en
su anterior empleo desde la indicada
fecha, continuando en la situación de
disponible forzoso, adscrito a la Jefa-
tura Provincial de Mutilados de Barce-
lona.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Bajas

Orden 111/91276/81

Según comunica la Dirección de Mu-
tilados han fallecido en las fechas y
plazas que se indican los suboficiales
relacionados a continuación.

*Caballeros mutilados permanentes de
guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Jesús Feli-
pe Sanos y Vicen (R. G. 893), el día
5 de julio de 1981, en Zaragoza.

Sargento de la Guardia Civil D. Je-
sus Apiñániz y Hermosa (R. G. 32.996),
el día 27 de noviembre de 1981 en Vi-
toria, se encontraba adscrito a la Jefa-
tura Provincial de Mutilados de San
Sebastián.

*Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Mi-
litares*

Subteniente D. Enrique Martín Sán-
chez (R. G. 299), el día 30 de noviem-
bre de 1981, en Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Secretaría General para Asuntos de Política de Defensa



**Orden Ministerial número 113/
06001/81, de 22 de diciembre,
por la que se declara de utili-
dad para las FAS la obra «OTAN
y España. El precio de una
alianza»**

Con arreglo a lo que determinan las
Ordenes de 14 de marzo de 1946, de
2 de marzo de 1977 y número 848/79,
de 31 de octubre de 1979, sobre Pu-
blicaciones, se declara de utilidad para
las Fuerzas Armadas la obra «OTAN
y España. El precio de una alianza»,
de la que es autor el teniente coro-
nel de Caballería, diplomado de Esta-
do Mayor, D. Angel Lobo García, a
quien de acuerdo con el artículo cin-
cuenta y tres de la Ley 15/1970, Gene-
ral de Recompensas de las Fuerzas
Armadas se le concede «mención ho-
norífica» sencilla.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL



EJERCITO DEL AIRE

RECOMPENSAS

Mérito Aeronáutico

Orden ministerial 523/03328/81.—
conformidad con la Ley núm. 15/
70, de 4 de agosto, General de Re-
compensas, de las Fuerzas Armadas
Boletín Oficial del Ejército del Aire»
número 97), y en atención a los mé-
y circunstancias que concurren en
personal de otros Ejércitos y Guar-

día Civil, que a continuación se rela-
ciona, se les concede la Cruz del Mé-
rito Aeronáutico, con distintivo blanco,
de las clases que se indican:

EJERCITO DE TIERRA

De primera clase

Teniente coronel del Arma de Infan-
tería D. Antonio García Roselló.
Comandante del Arma de Infantería
don Miguel Cirugeda Marcet.

Coronel del Arma de Artillería don
Luis Camargo de Parada.

Teniente coronel del Arma de Arti-
llería D. José Alfranca Puchades.

Otro, D. Luis Martín Carlés.

Otro, D. Bonifacio Gutiérrez Montes.

Teniente coronel del Cuerpo de In-
genieros D. Fernando Jiménez Escri-
bano.

De segunda clase

Capitán del Arma de Infantería don
José López-Cerón Cerón.

Capitán del Arma de Artillería don Augusto Santiago Martín.
Teniente del Arma de Artillería don Jesús Gómez Ceña.
Capitán del Cuerpo de Ingenieros don Francisco Rubio Casquet.

De tercera clase

Brigada del Arma de Infantería don Enrique Ramos Casal.

Sargento del Arma de Artillería don Pedro Fernández Bueno.

ARMADA

De primera clase

Capitán de corbeta D. Miguel López Nuche.

Teniente coronel del Cuerpo de Intervención D. Daniel Salvadores Pumaríño.

GUARDIA CIVIL

De primera clase

Teniente coronel D. Gregorio Eguelio Ramos.
Madrid, 31 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Jefe del E. M. del
EMILIANO J. ALFARO ARRE

(Del B. O. A. n.º 157, de 31-12-81)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SITUACIONES

Resolución de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Luis Fernández Ruiz.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil de policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional, don Luis Fernández Ruiz, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—
El Director de la Seguridad del Estado,
Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Emilio Herrera Ledesma.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, en acto de servicio al haberle sido

aplicado el artículo 30 del Decreto 1599/1972, del policía del Cuerpo de la Policía Nacional, don Emilio Herrera Ledesma, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1981.—
El Director de la Seguridad del Estado,
Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, al haberle sido aplicado el párrafo 4.º del artículo 16 del Decreto 1599/1972, al personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera D. Manuel Martínez Martínez.

Policía D. José Pedregosa Durán.

Policía D. José Trinidad Abad.

Policía D. Florian Peña Arranz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—

El Director de la Seguridad del Estado Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. E. núm. 5, de 6-1-82)

Resolución de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1981.—
El Director de Seguridad del Estado,
Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Personal que se cita

Subteniente D. Lisardo Saigadoro. Fecha de retiro: 9 de febrero de 1982.

Sargento primero D. Marcos La Cuesta. Fecha de retiro, 5 de febrero de 1982.

Sargento primero D. Julián P. Fuentes. Fecha de retiro: 28 de febrero de 1982.

(Del B. O. del E. n.º 6, de 7-1-82)